

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN** de 27 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter definitivo, en el procedimiento para la provisión por el sistema de libre designación de la dirección del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés.

### RESOLUCIÓN

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- Mediante Resolución de 8 de abril de 2026, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión por el sistema de libre designación de la dirección del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés (BOPA 27-IV-2026).

**Segundo.**- Por Resolución de 15 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, en el procedimiento para la provisión por el sistema de libre designación de la dirección del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés.

**Tercero.**- Finalizado el plazo señalado para interponer alegaciones, sin que se haya presentado ninguna, de acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, procede la publicación en el portal educativo "Educastur" de la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas. Mediante dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.**- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

**Segundo.**- La base cuarta de la convocatoria establece que "A partir de ese momento se publicará en el portal educativo "Educastur" la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas. Mediante dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas".

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

#### RESUELVO

**Primero.**- Aprobar la relación de personas admitidas, con carácter definitivo, en el procedimiento para la provisión por el sistema de libre designación de la dirección del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés y que figura como Anexo I a la presente Resolución.

**Segundo.**- Publicar la presente resolución en el portal educativo [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
(P.A) EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Resolución de 21/05/2025, BOPA  
29/05/2025)

Ángel Balea Vázquez

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## ANEXO I

### RELACIÓN DEFINITIVA PERSONAS ADMITIDAS PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AVILÉS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***0886**	CRISTOBAL MENÉNDEZ, ANA BELÉN
***3962**	LÓPEZ LÓPEZ, ANA CARMEN